

Datos Generales

Gaceta N°:	17909
Fecha de la Gaceta:	21/08/1975
Norma:	LEY
Número de Norma:	47
Fecha de la Norma:	08/08/1975
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA TASA ADICIONAL A LOS DERECHOS QUE DEBEN PAGAR LOS DOCUMENTOS SUJETOS A INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO POR SU INSCRIPCION EN EL MISMO Y SE CREA UN FONDO ESPECIAL.
Comentario:	Mediante esta Ley, se establece una tasa adicional por el servicio de inscripción de documentos en el Registro Público, se mencionan las excepciones al pago de dicha tasa y se destina el producto de lo recolectado a un Fondo Especial para sufragar necesidades del Registro Público. TEMAS RELACIONADOS: LEY, REGISTRO PUBLICO, TASAS, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, FONDO ESPECIAL.

Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
FONDO ESPECIAL
LEY
REGISTRO PUBLICO
TASAS

Referencias

LEY 47						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 47						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	3	06/01/1999	23709	11/01/1999	DEROGADO	La presente norma, fue derogada en su totalidad

				POR	, por la Ley No.3 de 6 de enero de 1999.
LEY	50	02/12/1977	18476	13/12/1977	REFORMADO PARCIALMENTE POR
LEY	44	05/08/1976	18157	23/08/1976	MODIFICADA PARCIALMENTE POR

Jurisprudencia Constitucional
